



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I00HZ

Código de Expediente
AYR/2016/3

Fecha y Hora
11/02/2016 13:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6S2T1G336K5X263R1CF0

Pág. 1/29

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 27 DE ENERO DE 2016.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa de Asturias, siendo las 19:03 horas del día 27 de enero de 2016, se reúne el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, VEGA RIEGO, ALEJANDRO, con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de enero de 2016.-

ASISTENTES:

Grupo Popular:

GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON,
MIERES LLERA, MARIA DOLORES,
PANDO NAVARRO, FERNANDO,
FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN,
HERRERO GARCIA, ELENA,
GONZALEZ GARCIA, JUAN JOSE,
FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL.

Grupo Socialista:

GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,
VILLAR SANCHEZ, LORENA,
ORTIZ ARGUELLES, JOSE AVELINO,
CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO,
GARCIA COSIO HERRERO, INES,
RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL.

Grupo Somos Villaviciosa:

GONZÁLEZ PALACIOS, NURIA.

Grupo Foro de Ciudadanos:

LOPEZ MONTES, MARIA ANA.

Está presente la Sra. Interventora, ANGELA ARCOS CUETOS.

Actúa de Secretaria la General del Ayuntamiento ANA MARTINEZ CARDELI.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015.-

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 30 de



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I00HZ

Código de Expediente
AYR/2016/3

Fecha y Hora
11/02/2016 13:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6S2T1G336K5X263R1CF0

Pág. 2/29

diciembre de 2015, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

2.- OFM/2015/4.- RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DE DON ANDRES BUZNEGO GONZALEZ.-

VISTO escrito 62/2016 de D. Andrés Buznego González, como Concejal del Grupo Partido Popular de Villaviciosa (elegido en las elecciones locales celebradas el 24 de mayo de 2015) en el que EXPONE

Que renuncia de forma expresa al acta de Concejal que ostenta en el Ayuntamiento de Villaviciosa, con fecha 7 de enero de 2016, para que se proceda conforme a lo establecido en el artículo 182 de la Ley 5/1985, de Régimen Electoral General

Su renuncia se debe expresamente a motivos personales y aprovecho la ocasión para dar las gracias a todos el personal del Ayuntamiento de Villaviciosa durante estos casi cinco años por su labor y dedicación que me han dispensado.

Por todo lo cual SOLICITA: que tenga por presentado este escrito, lo admita y, en consecuencia, tenga por formulada su renuncia al acta de Concejal.

VISTO escrito 153/2016 de D. José Manuel Felgueres Abad, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Villaviciosa, que EXPONE:

Ante la renuncia del concejal del Partido Popular Don Andrés Buznego González y una vez que la siguiente personas en la Candidatura del Partido Popular Doña María José Corripio Lorda, número 9 de dicha candidatura, ha manifestado no poder tomar posesión del cargo por encontrarse trabajando fuera de nuestro País, es por lo que SOLICITA:

Que se tramite ante la JUNTA ELECTORAL la expedición de la CREDENCIAL DE CONCEJAL de Don Adrián Carneado García, que ocupa el número 10 de la candidatura de nuestro partido.

VISTO escrito 541/2016 recibido mediante burofax, de D^a María José Corripio Lorda, que EXPONE:

Que conoce la renuncia a su cargo del Concejal de la Corporación que preside, D. Andrés Buznego González, presentada con fecha 12 de enero de 2016, candidato por el Partido Popular.

Siendo la candidata siguiente por la lista del citado Partido, manifiesta que no tiene intención de tomar posesión de su cargo como Concejala del Ayuntamiento de Villaviciosa, al cual renuncia, por serle imposible su correcto desempeño por motivos personales.-

De conformidad con todo ello. sin que se produjera debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Tomar razón de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Asturias de D. Andrés Buznego González.-

Segundo.- Tomar razón de la renuncia a tomar posesión como Concejal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Asturias de D^a María José Corripio Lorda.-

Tercero.- Solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de credencial acreditativa de la condición de Concejal del Ayuntamiento de Villaviciosa a favor de la siguiente candidata por el partido Partido Popular (PP): D. ADRIAN CARNEADO GARCIA.-

INTERVENCIONES:

Secretaria Municipal, con la venia del Sr. Alcalde, aclara: La función del Pleno en este caso es simplemente tomar conocimiento de

ambas renunciaciones y solicitar que se expida la credencial a favor del candidato siguiente; haciéndose efectivo el cese desde el momento de



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I00HZ

Código de Expediente
AYR/2016/3

Fecha y Hora
11/02/2016 13:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6S2T1G336K5X263R1CF0

Pág. 3/29

esta toma de conocimiento, salvo que se aprecie que en los escritos presentados pueda haber alguna observación que hacer respecto a la voluntad expresa de los Concejales, del Concejel y candidata siguiente de la lista.

Sr. Alcalde: Bien, aunque se trata según el ordenamiento de una toma en conocimiento, sí quería hacer constar en el acta el agradecimiento al Concejel por su dedicación. En el caso de este Alcalde ha sido poco tiempo el que ha habido de coincidencia en el ejercicio de los cargos, pero sí expreso desde el punto de vista personal el mejor deseo para sus circunstancias personales y también en el desarrollo de su vida personal y, por supuesto, aceptando las razones expuestas por el Concejel para la renuncia.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Sí, nosotros, yo, como portavoz del Partido Popular y, como anterior Alcalde de Villaviciosa en la etapa de Andrés Buznego, quiero agradecer en nombre propio, en nombre personal, a nivel también del Partido que encabezo y yo creo que a nivel también de los vecinos de Villaviciosa -que me tocó dirigir durante esos cuatro años- el trabajo que realizó Andrés de forma totalmente altruista, como sabéis, que estaba al cien por cien dedicado a intentar solucionar los problemas de los vecinos de Villaviciosa, y desearle que esos problemas personales se solucionen lo antes posible. Puntualizar también que Andrés tenía pensado haber venido hoy al Pleno para despedirse de todos vosotros pero, una vez que vio que era el primer punto del Orden del Día y que iba a votar simplemente el acta, por eso no está aquí, si no Andrés hubiese venido al Pleno. Nada más.

Sr. Alcalde: Bueno, vamos a ver, su intervención me obliga a hacer una aclaración porque, claro, el que no conozca cuál es el procedimiento puede estar pensando, que es lo que pretende usted, y lamento que usted abra polémicas innecesarias. Si digo mal, me corregirá la señora Secretaria, que es la que informa jurídicamente -como sabe a la Corporación. No hay ninguna intencionalidad, como usted indica, en que se

haya establecido en el segundo punto del Orden del Día. Está bien que lo aclare porque parece como que se ha colocado el punto en el primer punto del Orden del Día y que eso ha motivado su no presencia aquí. Estaría bien que lo aclarase.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Yo lo que dije era que Andrés quería venir al Pleno para despedirse de todo el mundo también y para participar en el Pleno y, una vez que vio que estaba en el primer punto del Orden del Día y que era simplemente votar el acta, por eso no vino; pero era casi disculpando que no haya venido él, no echando en cara a nadie que lo haya puesto...

Sr. Alcalde: Bien, pero es que podría estar aquí y hablar en este punto y, después, despedirse él si era su intención.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Era sólo votar el acta y despedirse.

Sr. Alcalde: Bueno, pero es que ustedes... Es que lo aclaro: el Orden del Día, tal y como se establece en la normativa, lo propone la Secretaría municipal. Así está en el expediente a la vista, dice: "De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento se hace una propuesta a la Alcaldía", que la acepta sin más. Contra ese Orden del Día, cuando usted lo ve, incluso se pueden plantear objeciones, que no se plantearon. Si se quería participar en el Pleno, no hay ningún inconveniente en haber puesto el punto en el Orden del Día. Yo le pregunté al inicio porque pensé que iba a asistir Andrés y no habría ningún problema en haber alterado el Orden del Día, aunque no es lo habitual. Lo digo porque lo aclare para que lo sepa todo el mundo y que no quede ninguna duda; después de lo que usted dijo podrían haber quedado dudas. Habríamos alterado el Orden del Día y habría participado en el Pleno si era su voluntad. Lo normal es lo que se ha hecho, cuando alguien manifiesta por escrito su renuncia el dar cuenta al Pleno es algo automático, aunque es cuando se hace efectiva. Parece difícil pensar que alguien que renuncia



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I00HZ

Código de Expediente
AYR/2016/3

Fecha y Hora
11/02/2016 13:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6S2T1G336K5X263R1CF0

Pág. 4/29

tenga interés en participar en el Pleno en el que renuncia. es ilógico y va contra la lógica, el sentido común y también contra las normas y así lo interpreta además la Junta Electoral, etcétera. Lo habitual es colocar en el primer punto del Orden del Día, o en el segundo, el punto del Orden del Día; otra cosa es que en algún otro momento se haya hecho otra práctica por las razones que fueran.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Se hizo.

Sr. Alcalde: No, por eso digo; pero lo digo claramente. Es decir, yo no tengo ningún inconveniente -todo lo contrario- en que el

Concejal dimisionario hubiera asistido y lo hubiera expresado de su propia voz, además habría sido –entiendo- lo mejor, ¿no?; que él mismo hubiera expresado sus razones y lo estableciera así ante el Pleno municipal. Así pensé que iba a ocurrir. Como usted introduce esa cuestión que puede dar lugar a equívocos, hago esta aclaración para quienes puedan interpretar otras cosas.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: No era con ese ánimo.

Sr. Alcalde: Sí, sí, porque me había llegado alguna incomodidad y por eso le pregunté al inicio de la sesión.

3.- PROPOSICION DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA (ARTICULO 106 DEL ROM).-

No se formulan.

4.- ITA/2015/250.- TITULARIDAD DE CAMINO EN SANTA MARINA, OLES.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 20 de enero de 2016.

VISTO que, con fecha 20 de noviembre de 2015, D. Francisco Alonso López solicita que se le certifique la condición de camino municipal aquel que linda -según escritura- con vivienda y finca de su propiedad sita en Santa Marina- Oles (acompaña copia de escritura).

VISTO el informe del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, de fecha 17 de diciembre de 2015, del siguiente tenor literal:

“Ante el expediente ITA/2015/250, incoado por D. Francisco Alonso López y por el que solicita de que un camino sito en Oles, lindando con su propiedad, es un camino público, he de informar que visitado el lugar pude comprobar la existencia de dicho camino, que separa las parcelas 34 y 40 del polígono 79. Dicho camino tiene parte con tratamiento de zahorra y otra sin, a prado. En la escritura del solicitante de la parcela 40 se comprueba que coincidiendo con la finca registral 77.187, esta linda al Este con camino, el que nos ocupa. Teniendo en cuenta que dicho camino une otros catastrados en mi opinión públicos, considero que el camino solicitado es un camino público.”

De conformidad con el dictamen de la citada Comisión Informativa, sin que se produjera debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero: Comunicar a D. Francisco Alonso López el carácter público del camino citado en los antecedentes.

Segundo: Solicitar del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal que proceda a la concreta descripción del



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I00HZ

Código de Expediente
AYR/2016/3

Fecha y Hora
11/02/2016 13:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6S2T1G336K5X263R1CF0

Pág. 5/29

camino que nos ocupa, con elaboración de planos, a los efectos de proceder a su inclusión tanto en el Inventario Municipal de Bienes, como en el Catastro; elevándose al Pleno municipal dicha documentación y a los fines indicados.

5.- ITA/2015/241.- RENUNCIAS A DISFRUTE DE PARCELA COMUNAL.- MARIA ANGELES COSTALES BALLINA.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 20 de enero de 2016.

VISTO el escrito presentado el 13 de noviembre de 2014 por Doña María de los Angeles Costales Ballina, solicitando la renuncia al disfrute de la parcela municipal, llamada El Llagón (polígono 24, parcela 81), que llevaba en arriendo su padre, D. José Luis Costales Fernández; quien ha fallecido el 16 de mayo de 2014.

VISTO el informe del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, de fecha 11 de noviembre de 2015, donde se indica que se encontraba al día en el pago del canon correspondiente, por lo que no encuentra inconveniente en que se acceda a lo solicitado.

De conformidad con el dictamen de la citada Comisión Informativa, sin que se produjera debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero: Aceptar la renuncia presentada por Doña María de los Angeles Costales Ballina, al disfrute de la parcela municipal, llamada El Llagón (polígono 24, parcela 81), que llevaba en arriendo su padre, D. José Luis Costales Fernández, fallecido el 16 de mayo de 2014.

Segundo: En consecuencia, declarar la citada parcela comunal vacante a los efectos llevar a cabo los trámites oportunos para efectuar una nueva adjudicación.

Tercero: Trasladar el acuerdo a la interesada, así como a la Tesorería municipal.

6.- ITA/2014/12.- RENUNCIAS A DISFRUTE DE PARCELA COMUNAL.- MARÍA BEGOÑA LOURDES MARTINEZ FRANCISCO.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 20 de enero de 2016.

VISTO el escrito presentado el 13 de diciembre de 2013 por doña Maria Begoña Lourdes Martínez Francisco y por el que renuncia al arriendo de una parcela en Valdebárcena, polígono 124, parcela 219 (parte), al no estar interesada en seguir manteniéndola.

VISTO el informe del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, de fecha 3 de diciembre de 2015, donde se indica que no encuentra inconveniente en acceder a lo solicitado, siempre que esté al corriente del pago del canon correspondiente entre la adjudicación el 28 de marzo de 2012 hasta la solicitud de renuncia el 13 de diciembre de 2013.

VISTO que la citada Comisión Informativa dictamina favorablemente la aceptación de la renuncia, en los términos informados por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I00HZ

Código de Expediente
AYR/2016/3

Fecha y Hora
11/02/2016 13:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Pág. 6/29

VISTO que, posteriormente, se incorpora documento de la Tesorería Municipal donde consta que, hasta el período referido, se encuentra abonado el canon correspondiente.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero: Aceptar la renuncia presentada por por doña Maria Begoña Lourdes Martínez Francisco al arriendo de una parcela en Valdebárcena, polígono 124, parcela 219 (parte), dado que se encuentra al corriente del pago del canon correspondiente entre la adjudicación el 28 de marzo de 2012 hasta la solicitud de renuncia el 13 de diciembre de 2013.

Segundo: En consecuencia, declarar la citada parcela comunal vacante a los efectos llevar a cabo los trámites oportunos para efectuar una nueva adjudicación.

Tercero: Trasladar el acuerdo a la interesada, así como a la Tesorería municipal; procediendo a dejar sin efecto las liquidaciones posteriores a la indicada fecha de renuncia.

7.- ITA/2015/298.- RENUNCIAS A DISFRUTE DE PARCELA COMUNAL.- DOLORES FERNANDEZ CARRERA.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 20 de enero de 2016.

VISTO el escrito presentado el 18 de diciembre de 2015 por doña Dolores Fernández Carrera, renunciando al arrendamiento de dos parcelas municipales, 179 y 325 del polígono 133.

VISTO el informe favorable del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, de fecha 21 de diciembre de 2015.

VISTO que se incorpora al expediente copia del recibo correspondiente al año 2015; abonado.

De conformidad con el dictamen de la citada Comisión Informativa, sin que se produjera debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero: Aceptar la renuncia presentada por doña Dolores Fernández Carrera al arrendamiento de dos parcelas municipales, 179 y 325 del polígono 133.

Segundo: En consecuencia, declarar las citadas parcelas comunales vacantes a los efectos llevar a cabo los trámites oportunos para efectuar una nueva adjudicación.

Tercero: Trasladar el acuerdo a la interesada, así como a la Tesorería municipal.

8.- EXPEDIENTE ITA/2015/274.- MARIA ANGELES SANZ VILLOTA.- CORRECCION DE ERROR EN SUPERFICIE PARCELA COMUNAL ADJUDICADA.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 20 de enero de 2016.

VISTO que, con fecha 1 de diciembre de 2015, doña María Angeles Sanz Villota solicita que se corrija el



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I00HZ

Código de Expediente
AYR/2016/3

Fecha y Hora
11/02/2016 13:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6S2T1G336K5X263R1CF0

Pág. 7/29

error de superficie en una parcela que lleva arrendada en San Justo (Polígono 138, parcela 34 a., parte. Acompaña plano)

VISTO el informe del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, de fecha 7 de enero de 2016, del siguiente tenor literal:

“Ante el expediente ITA/2015/274, incoado por doña María Angeles Sanz Villota y por el que solicita sea corregido error de superficie en una parcela que lleva arrendada en San Justo (Polígono 138, parcela 34 a-parte-) y en cuyo escrito acompaña un plano con la parcela que lleva reflejada en amarillo (Documento 1), he de informar lo siguiente:

Efectivamente en la solicitud de la parcela, del 28/10/2011-RGE 8739- se menciona claramente polígono 138, parcela 34 a(parte).(Documento 2)

En la adjudicación de la misma, aprobada por el Pleno Municipal en sesión del 28 de marzo de 2012 se adjudica la totalidad de la parcela 34 a del polígono 138 con una superficie de 142, 8 áreas, con destino a pasto, y no la parte de esa subparcela que se había solicitado.(Documento 3).

En el recibo de pago del arrendamiento para el año 2015 se refiere a la totalidad de la parcela 34 del polígono 138, con una superficie de 254,39 áreas, (Documento 4), erróneamente pues esa superficie engloba la subparcela b, destinada a eucaliptos y consorciada con doña María Mercedes Figaredo Fernández (Documento 5), y parte de la subparcela a) que en realidad tiene arrendada D.José Manuel Solares Solares.(Documento 6).

Concluyendo, entiendo que ha de reconocerse el error y proceder a su corrección pues la superficie que en realidad lleva doña María Angeles Sanz Villota es la reflejada en el Documento 1, de 69,89 áreas dedicadas a pasto, y que como consta en su solicitud se refiere a parte de la parcela 34a del polígono 138.”

VISTO que, conforme al artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aquellas podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos.

De conformidad con todo ello y con el dictamen de la citada Comisión Informativa, sin que se produjera debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero: Rectificar el error material padecido en el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2012, respecto a la adjudicación de parcelas con destino a rozo, pasto o prado (San Justo) y en la otorgada a Dña. María Ángeles Sanz Villota, solicitud de fecha 28 de octubre de 2011, Polígono 138, parcela 34.a.; donde dice “Polígono 138, parcela 34a”, debe decir “Polígono 138, parcela 34.a-parte” y donde dice “... con destino a pasto para un total de 142,8 áreas”, debe decir “...con destino a pasto para un total de 69,89 áreas”.

Segundo: Dar traslado a la interesada y a la Tesorería Municipal para que efectúe las liquidaciones que procedan.

9.- ITA/2015/25.- CONSTANTINO JESUS RUNZA COSTALES.- CERTIFICADO DE TITULARIDAD DE CAMINO.-



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR10I00HZ	Código de Expediente AYR/2016/3	Fecha y Hora 11/02/2016 13:06
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6S2T1G336K5X263R1CF0 Pág. 8/29	

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 20 de enero de 2016.

VISTO que, con fecha 2 de febrero de 2015, D. Jesús Constatino Runza González interesa que se constate por el Ayuntamiento que el acceso a la parcela de su propiedad (Polígono 14, parcela 39- Quintueles) no es camino, tal y como aparece en el Catastro.

VISTO que el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, con fecha 4 de febrero de 2015, emitió informe del siguiente tenor literal:

“Ante el expediente ITA/2015/25, incoado por D. Constantino Jesús Runza Costales, por el que solicita que un camino que viene catastrado dentro de la parcela catastral 39 del polígono 14, sita en Quintueles, he de informar que según la nota simple registral de la finca 13.208, coincidente con la catastral referida, dicha finca linda por el este, sur y oeste con camino, sin hacer referencia al camino interno que nos ocupa.

En el catastro antiguo, antes de construirse la vivienda unifamiliar existente en dicha finca, el camino referido no figura pues es el acceso a dicha vivienda. Por todo ello no cabe duda, en mi opinión, que dicho camino es particular.”

VISTO que, a tenor de dicho informe, la entonces Comisión Municipal Informativa Medio Rural, en sesión de 9 de febrero de 2015 dictaminó someter el expediente a información pública en la parroquia, previamente a la adopción del oportuno acuerdo plenario a fin de practicar la rectificación catastral si, tras aquélla, procede.

VISTO que se practicó la citada información pública, mediante edictos insertos en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y el de la parroquia, por plazo de veinte días hábiles sin que se produjera alegación ni reclamación alguna.

De conformidad con todo ello y con el dictamen de la citada Comisión Informativa, sin que se produjera debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Comunicar a D. Constantino Jesús Runza Costales que el camino que figura en el Catastro dentro de la parcela catastral 39 del polígono 14, sita en Quintueles, no se trata de un camino público.

Segundo.- Dar traslado a la Gerencia del Catastro a los efectos de que practique las rectificaciones oportunas.

10.- OGE/2016/9.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA FISCALIZACION EXTRAORDINARIA POR LA SINDICATURA DE CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 20 de enero de 2016, donde se dictaminó favorablemente la propuesta de la Alcaldía, de fecha 20 de enero de 2016, del siguiente tenor literal:

“Antecedentes.-



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I00HZ

Código de Expediente
AYR/2016/3

Fecha y Hora
11/02/2016 13:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6S2T1G336K5X263R1CF0

Pág. 9/29

En el pleno ordinario del mes de diciembre por parte de la Alcaldía se anunció la decisión de proponer al próximo Pleno solicitud de fiscalización extraordinaria de los ejercicios 2011-14, de acuerdo con la previsión del art. 12.3 de la *Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas*. (BOPA de 3 de abril de 2003).

Las razones que justifican esta decisión, constan en el acta de la sesión, resaltando la situación creada por la reiteración de informes de reparo por la Intervención Municipal, llegando en la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2014, a que de un total de 220 informes emitidos en 2014, se destacan 102 reparos u observaciones de la Intervención Municipal.

El pleno del mes de enero está previsto para el próximo 27 de enero, habiendo sido convocada la correspondiente Comisión de Hacienda para dictamen de asuntos, debiendo valorar la Comisión si se procede a la inclusión en el orden del día, en aplicación de las disposiciones correspondientes del ROF y del ROM, dada la urgencia de trasladar la solicitud a la Sindicatura de Cuentas, que ya ha puesto en marcha el Plan Anual de Fiscalización, aprobado por el Consejo de la Sindicatura de Cuentas el 18 de diciembre de 2015.

PROPUESTA

La Sindicatura de Cuentas es el órgano encargado de fiscalizar la actividad económico-financiera del sector público autonómico y velar por su adecuación a los principios de legalidad, eficacia y eficiencia. También le corresponde asesorar en todo lo relacionado con materias de su competencia a la Junta General del Principado de Asturias y a las entidades locales y, finalmente, ejercer las competencias que le sean delegadas por el Tribunal de Cuentas.

Como establece la ley, el Ayuntamiento de Villaviciosa ha rendido cuentas a la Sindicatura conforme a la normativa vigente, y en concreto mediante el procedimiento telemático para la rendición de cuentas, de acuerdo con el Acuerdo del Consejo de la Sindicatura de Cuentas, de fecha 16 de julio de 2010, por el que se aprueban los formatos normalizados de la rendición de las Cuentas Generales de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas (Publicado en el BOPA de 4 de agosto de 2010).

Se trata de la fiscalización ordinaria de toda entidad local, pero es un hecho que según se recogen en los informes de la Intervención Municipal de los ejercicios 2011-2014, se ha venido produciendo una reiteración de irregularidades que son objeto de los múltiples reparos y observaciones (que se adjuntan), que justifican, a juicio de esta Alcaldía de una fiscalización extraordinaria.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que hasta ahora, el Ayuntamiento de Villaviciosa no ha sido incluido de forma específica en los Programas Anuales de Fiscalización, (al margen claro está de la fiscalización ordinaria en el marco del Informe sobre el sector local correspondiente a cada ejercicio) si bien, es cierto que en el PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIONES 2016 (Aprobado por el Consejo de la Sindicatura de Cuentas el 18 de diciembre de 2015), se ha incluido la “*Fiscalización sobre acuerdos y resoluciones contrarios a reparos formulados por los interventores locales, así como los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa*”

Igualmente es necesario resaltar los casos singulares que se recogen en la presente propuesta, que por su gravedad y alcance económico, justifican plenamente, a juicio de esta Alcaldía, la fiscalización específica de los expedientes con base en los informes de la Intervención Municipal.

Por todo lo expuesto, y al amparo de lo dispuesto en el art. 12 de la *Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas*, cuyo tenor literal se reproduce,

“1. La iniciativa fiscalizadora corresponderá a la Sindicatura de Cuentas, que desarrollará un programa de fiscalizaciones aprobado por su Consejo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 de esta Ley, y cuya ejecución permita formar juicio suficiente sobre la calidad y regularidad de la gestión económico-financiera del sector público autonómico. Esta iniciativa no podrá verse afectada por el derecho de solicitud previsto en los apartados siguientes.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I00HZ

Código de Expediente
AYR/2016/3

Fecha y Hora
11/02/2016 13:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6S2T1G336K5X263R1CF0

Pág. 10/29

2. Podrá interesar la actividad fiscalizadora de la Sindicatura de Cuentas el Pleno de la Junta General, o su Comisión competente en materia de asuntos económicos y presupuestarios, respecto de cualquiera de los integrantes del sector público autonómico, o de los perceptores o beneficiarios de ayudas procedentes del mismo.

3. Igualmente, podrán los integrantes del sector público autonómico interesar de la Junta General que, por acuerdo de su Comisión competente en materia de asuntos económicos y presupuestarios, inste a la Sindicatura de Cuentas la realización de actuaciones fiscalizadoras respecto de sí mismos, por conducto de sus respectivos órganos de gobierno, en los términos que prevean los Estatutos de organización y funcionamiento de la Sindicatura. En el caso de las Entidades locales, será preciso acuerdo previo del Pleno de la Corporación.”

Se propone:

Que se traslade a la Sindicatura de Cuentas la siguiente propuesta para su consideración y en su caso aprobación, de acuerdo a las normas y criterios que considere aplicables y más oportunos:

Fiscalización extraordinaria de los expedientes con reparos formulados en los ejercicios 2011 a 2014, y en particular, de los casos singulares que se exponen, dada la gravedad de las irregularidades que se señalan, su reiteración y el alcance económico de los casos para las arcas municipales.

Se deberán adjuntar los informes de reparo y observaciones que se relacionan y copia de singularizada de los informes de tres casos que se refieren y documentación de los expedientes que resulte necesaria.

DATOS DE LAS FISCALIZACIONES PROPUESTAS

FISCALIZACIÓN 2011

Respecto a las incidencias de fiscalización detectadas durante el ejercicio 2011 y materializadas en los correspondientes informes, de un total de 107, se destacan 46 reparos u observaciones formuladas, agrupándose los informes cuando se produce identidad sustancial en los mismos y siempre y cuando la resolución haya sido contraria a los reparos efectuados.

Informes de reparo:

En materia de contratación (24 informes)

- por incumplimiento en materia de contratación al continuar la prestación fuera del ámbito temporal de duración del contrato: 1 empresa
- por contratos que no han sido objeto de la debida licitación pública, prestando servicios de manera continuada desde varias anualidades: 1 empresa
- Por fraccionamientos de contrato: 1 empresa
- por anomalías en certificaciones de obra: 5
- por contratar con comunidades de bienes: 1
- por otras irregularidades en contratación: 3

En materia de personal (5)

En materia de subvenciones (1)

Por omisión de los trámites de fiscalización previa y de autorización previa de la Junta de Gobierno para gastos de cuantía superior a 3.000 euros (12)



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I00HZ

Código de Expediente
AYR/2016/3

Fecha y Hora
11/02/2016 13:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6S2T1G336K5X263R1CF0

Pág. 11/29

En materia presupuestaria (4)

FISCALIZACIÓN 2012

Respecto a las incidencias de fiscalización detectadas durante el ejercicio 2012 y materializadas en los correspondientes informes, de un total de 220, se destacan 48 reparos u observaciones formuladas, agrupándose los informes cuando se produce identidad sustancial en los mismos y siempre y cuando la resolución haya sido contraria a los reparos efectuados.

Informes de reparo:

En materia de contratación (29 informes)

- por incumplimiento en materia de contratación al continuar la prestación fuera del ámbito temporal de duración del contrato: 3 empresas
- por contratos que no han sido objeto de la debida licitación pública, prestando servicios de manera continuada desde varias anualidades: 3 empresas
- por incorporación de modificados que no han sido debidamente formalizados: 1 empresa
- por contratar con persona que no se encontraba al corriente de sus obligaciones fiscales: 1 empresa
- por anomalías en certificaciones de obra: 3

En materia de personal (11)

En materia de subvenciones (2)

Por omisión de los trámites de fiscalización previa y de autorización previa de la Junta de Gobierno para gastos de cuantía superior a 3.000 euros (19)

FISCALIZACIÓN 2013

Respecto a las incidencias de fiscalización detectadas durante el ejercicio 2013 y materializadas en los correspondientes informes, de un total de 220, se destacan 68 reparos u observaciones formuladas, agrupándose los informes cuando se produce identidad sustancial en los mismos y siempre y cuando la resolución haya sido contraria a los reparos efectuados.

Informes de reparo:

En materia de contratación (29)

- por incumplimiento en materia de contratación al continuar la prestación fuera del ámbito temporal de duración del contrato (7 empresas)
- por contratos que no han sido objeto de la debida licitación pública, prestando servicios de manera continuada desde varias anualidades: 8 empresas
- Por fraccionamientos de contrato: 1 empresa
- por incorporación de modificados que no han sido debidamente formalizados: 2 empresas
- por anomalías en certificaciones de obra: 5
- por otras irregularidades en contratación: 6

En materia de personal (10)

En materia de subvenciones (12)



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I00HZ

Código de Expediente
AYR/2016/3

Fecha y Hora
11/02/2016 13:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6S2T1G336K5X263R1CF0

Pág. 12/29

Por omisión de los trámites de fiscalización previa y de autorización previa de la Junta de Gobierno para gastos de cuantía superior a 3.000 euros (16)

En materia presupuestaria (1)

FISCALIZACIÓN 2014

Respecto a las incidencias de fiscalización detectadas durante el ejercicio 2014 y materializadas en los correspondientes informes, de un total de 220 informes emitidos en 2014, se destacan 102 reparos u observaciones formuladas, agrupándose los informes cuando se produce identidad sustancial en los mismos y siempre y cuando la resolución haya sido contraria a los reparos efectuados.

Informes de reparo:

En materia de contratación (60)

- por incumplimiento en materia de contratación al continuar la prestación fuera del ámbito temporal de duración del contrato (6 empresas)
- por contratos que no han sido objeto de la debida licitación pública, prestando servicios de manera continuada desde varias anualidades: 3 empresas + varias (suministro de gasoil)
- Por fraccionamientos de contrato: 1 empresa
- por incorporación de modificados que no han sido debidamente formalizados: 1 empresa
- por anomalías en certificaciones de obra: 13
- por otras irregularidades en contratación: 37 y otros

En materia de personal (9)

En materia de subvenciones (11)

Por omisión de los trámites de fiscalización previa y de autorización previa de la Junta de Gobierno para gastos de cuantía superior a 3.000 euros (18)

En materia presupuestaria (3)

En materia de ingresos (1)

CASOS ESPECÍFICOS

1. PRÓRROGA IRREGULAR CON SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA PISCINA CLIMATIZADA

El contrato para la gestión de la piscina con SERVICIO vencía en octubre de 2013. Los pliegos establecían la posibilidad de 2 prórrogas de 4 años, pero en el mes de mayo de 2013, en tiempo y forma, la empresa comunicó formalmente al Ayuntamiento su renuncia expresa a la posibilidad de prórroga dadas las pérdidas económicas en las que incurría.

El 28 de junio se comunica por parte del Presidente del Patronato Municipal de Deportes, el entonces alcalde, el inicio del proceso de reversión y, desde entonces, hasta el 15 de octubre, día anterior a la finalización del contrato, no constan ninguna información sobre gestiones y trámites de contratación. En esa fecha se solicita por parte del alcalde, motu proprio, a SERVICIO que continúe prestando el servicio en cuanto no se licite nuevamente, a lo que la empresa responde el 16 de octubre que lo haría durante un



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I00HZ

Código de Expediente
AYR/2016/3

Fecha y Hora
11/02/2016 13:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6S2T1G336K5X263R1CF0

Pág. 13/29

máximo de 5 meses y por un precio mensual de 16.497,05 euros, 10.000,00 euros mensuales más de lo establecido en el contrato. El alcalde, excediéndose en sus funciones al ser el órgano competente la Junta del Patronato Municipal, a la que no se reúne ni se da cuenta, contesta el 11 de noviembre aceptando todos los términos, salvo la cuantía mensual, que establece en 10.000,00 euros al mes totales. La respuesta de la empresa el 17 de noviembre va en el sentido de aceptar continuar por la retribución de 10.000,00 euros mensuales limitando la prestación del servicio hasta el 31 de enero de 2014, y pasando a ser de 19.961,43 euros el coste mensual en caso de que deban sobrepasar esa fecha.

A pesar de que el órgano competente para la contratación es la Junta del Patronato Municipal de Deportes, y de que mes tras mes los grupos municipales se interesan por la cuestión en los órganos de gobierno correspondiente, nunca se informa de la situación ni de las negociaciones que se están llevando a cabo y que implican un incumplimiento manifiesto de la ley de contratos en varios de sus términos, no siendo hasta principios del mes de marzo de 2014 cuando se convoca a la Junta del PMD para informar de esta situación, así como para levantar los reparos que imposibilitan el pago de las facturas a la empresa una vez finalizado el contrato.

Se convoca posteriormente otra Junta del PMD para tomar acuerdo sobre prorrogar el contrato a la empresa concesionaria en tanto no se produzca la nueva licitación por un coste mensual de más del doble del que establecía el contrato original, situación del todo irregular en relación con la legislación vigente como bien es advertido en su momento por el correspondiente informe de los servicios económicos municipales, y que, no sólo se prorroga un contrato improrrogable, sino que se hace por una cuantía muy superior a la que se contemplaba en el contrato original, situación que continúa durante más de un año hasta que la nueva empresa adjudicataria comienza la prestación de sus servicios hasta el 1 de mayo de 2015.

2. PRÓRROGA IRREGULAR CON AQUALIA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO

El contrato con la empresa AQUALIA S.A. para el servicio de limpieza viaria y mantenimiento de la red de alcantarillado finalizó con fecha 13 de julio de 2012 aunque con posterioridad se aprobaron prórrogas del mismo hasta 30 de septiembre de 2013. No obstante, el servicio continuó prestándose hasta la adjudicación a URBASER del nuevo contrato de limpieza viaria el 30 de julio de 2014, produciéndose un incumplimiento de la legislación en materia de contratación al continuar con la prestación de un servicio fuera del ámbito temporal de duración del contrato, así como del acuerdo del Pleno Municipal de fecha 6 de octubre de 2010 que denunció expresamente dicho contrato.

El carácter esencial de estos servicios no puede amparar sucesivas prórrogas, que suponen que se vuelva a la situación anterior al acuerdo del Pleno del seis de octubre de dos mil diez pero sin ningún amparo legal.

3. PRÓRROGA IRREGULAR CON AQUALIA PARA EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

El contrato con la empresa AQUALIA S.A. para el servicio de abastecimiento de agua finalizó con fecha noviembre de 2011 aunque con posterioridad se aprobaron prórrogas del mismo hasta 30 de septiembre de 2013. No obstante, el servicio continuó prestándose hasta la adjudicación a la misma empresa del nuevo contrato de abastecimiento de agua el 22 de mayo de 2015, produciéndose un incumplimiento de la legislación en materia de contratación al continuar con la prestación de un servicio fuera del ámbito temporal de duración del contrato, así como del acuerdo del Pleno Municipal de fecha 6 de octubre de 2010 que denunció expresamente dicho contrato.

El carácter esencial de estos servicios no puede amparar sucesivas prórrogas, que suponen que se vuelva a la situación anterior al acuerdo del Pleno del seis de octubre de dos mil diez pero sin ningún amparo legal”.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I00HZ

Código de Expediente
AYR/2016/3

Fecha y Hora
11/02/2016 13:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6S2T1G336K5X263R1CF0

Pág. 14/29

VISTO que durante el debate, el Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Municipal Popular, propuso una ENMIENDA a la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa, en el sentido de que la fiscalización extraordinaria abarcase los ejercicios 2011 a 2015, inclusive, así como a todos los reparos formulados durante dicho periodo.

Previo debate, sometido el tema a VOTACIÓN:

En primer lugar, la ENMIENDA formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, que resulta rechazada por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y nueve en contra (siete del Grupo Socialista, uno del Grupo Foro de Ciudadanos y uno del Grupo Somos-Villaviciosa).

En segundo lugar, el dictamen emitido por la Comisión Informativa mencionada que se aprueba por unanimidad, adoptando -en consecuencia- el Ayuntamiento Pleno el siguiente ACUERDO:

Aprobar la propuesta de la Alcaldía antes transcrita, en sus propios términos y sin enmienda alguna y, en consecuencia, por los motivos en ella mencionados, trasladar a la Sindicatura de Cuentas, -para que considere y en su caso apruebe, de acuerdo a las normas y criterios que considere aplicables y más oportunos- la solicitud de este Ayuntamiento de fiscalización extraordinaria de los expedientes con reparos formulados en los ejercicios 2011 a 2014 y, en particular, de los casos singulares expuestos, dada la gravedad de las irregularidades que se señalan, su reiteración y el alcance económico de los casos para las arcas municipales; acompañando al efecto la documentación oportuna.

DEBATE:

Sr. Alcalde: Bien, se ha dado lectura salvo en el anexo, que es de datos pero constan en los informes correspondientes a la Cuenta General la relación e reparos que se indican, dos mil once, dos mil catorce y el detalle de esos tres casos llamados singulares que se especifican en esta propuesta; en el caso de que cualquiera quisiera tener mayor detalle, se le facilitarían. En resumen, se trata de cumplir lo expresado ante este Pleno; que ante esta situación no cabe mirar para otro lado o quedarse simplemente en la denuncia ante este Pleno de esta situación y, por tanto, las vías que el ordenamiento jurídico primeras establecen -que es el artículo que se cita en que se fundamenta esta propuesta de la Ley del Principado de Asturias de la Sindicatura de Cuentas- es en la que se basa esta propuesta. Estoy convencido de que en la Comisión se produjo la abstención del Partido Popular, pero estoy convencido de que va a ser apoyado unánimemente por este Pleno porque es una propuesta que no prejuzga nada, simplemente se establece el mecanismo de control, en este caso extraordinario, ante una situación extraordinaria.

No sirve la fiscalización ordinaria ante una situación que es extraordinaria en los tres casos que se indican y, también, sin perjuicio de lo que dictamine la Sindicatura de Cuentas en muchos de los casos que se reflejan en los informes. El mecanismo de reparo y de levantamiento de reparos, si está previsto en la legislación vigente es por es un mecanismo admisible en la legislación, pero está previsto para situaciones extraordinarias; todos podemos cometer errores y se establece además el mecanismo de explicación ante el órgano, en este caso el Pleno, que debe levantarlo y se deben dar explicaciones de por qué se ha omitido un trámite o por qué se ha hecho algo mal, y está previsto así en la propia legislación; lo que no cabe, y está admitido expresamente, es que se acuda de manera reiterada y casi sistemática a ese mecanismo y eso es lo que ocurrió; y digamos que la gota que ha colmado el vaso ha sido el ejercicio dos mil catorce, donde de los informes emitidos por la Intervención el cincuenta por ciento tienen reparos. Es decir, evidentemente, ahí hay un problema serio y no cabe mirar para otro lado, y



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I00HZ

Código de Expediente
AYR/2016/3

Fecha y Hora
11/02/2016 13:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6S2T1G336K5X263R1CF0

Pág. 15/29

yo estoy seguro de que lo que establezca la Sindicatura dirá si, en los informes de la Intervención, sus indicaciones son recomendaciones correctas y, en su caso, también las consecuencias que pueda tener o las responsabilidades.

Quiero destacar que, en el caso de los casos singulares que se establecen, estamos hablando en un caso del mayor contrato municipal, de un volumen económico importantísimo y que, durante años, no sabemos si esa situación de prórroga ilegal además causó perjuicios a las arcas públicas; es una cuestión que está por determinar y hay que establecer las cifras correspondientes; si el hecho de la no licitación según estaba establecido y la permanencia en esa situación produjo perjuicios para las arcas públicas y esas cuestiones creo que son de tal importancia que requieren de explicaciones públicas y del control, en este caso del organismo que está establecido en nuestro ordenamiento para ese control. Lo mismo cabe decir de la piscina municipal o del otro contrato. Matizar también que estamos hablando de las cifras de las cuentas del Ayuntamiento, aquí no se han incluido, por el momento, el caso de la piscina, por ejemplo; está para comenzar a trabajar, en la próxima semana se iniciarán los trabajos y será convocada la Comisión de Investigación que se ha establecido y de ahí también se derivarán conclusiones y, en su caso, responsabilidades. En este caso las cifras son del Ayuntamiento, no se han incluido los Patronatos, en este caso el Patronato de Deportes y el Patronato de Servicios Sociales.

El compromiso de mi fuerza política es de transparencia, estaba en nuestro programa y además se han firmado y acordado acuerdos de investidura, en este caso con dos fuerzas políticas, que también específicamente se establecía este compromiso ante la ciudadanía y yo creo que lo que corresponde es cumplirlo y es, como digo, sin prejuzgar nada, simplemente como un ejercicio de análisis y de examen exhaustivo de los casos y, a la vista de esos informes, tomando las decisiones oportunas. Creo que no hay nada que temer y yo creo que es un ejercicio de transparencia al que nos debemos.

Esa es la justificación, al margen lógicamente de la que consta expresamente en la propuesta, y que fue dictaminada en la Comisión de Hacienda correspondiente.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Nosotros queríamos hacer una enmienda de palabra a la propuesta de la Alcaldía.

Sr. Alcalde: Pero, perdone, corresponde escuchar a los Grupos. Usted sabe como es el debate plenario; vamos a escuchar a los Grupos y usted hace las propuestas correspondientes. Bueno, antes no se hacían, las enmiendas de viva voz son una práctica bastante nociva; usted la va a reiterar hoy.

No, de viva voz, perdone usted pero repase y, nuevamente, para que nadie se engañe cuando le esté escuchando: el Grupo Socialista no presentó enmiendas de viva voz. Ese era el Grupo Popular, que hacía lo que le daba la gana en el anterior Pleno, en el anterior Pleno, pisoteando los Reglamentos Municipal y Orgánico. Aprovecho para recordárselo.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Bueno, yo creo que el resumen ya queda bastante bien hecho. Como bien dice el señor Alcalde, prácticamente todos los Grupos llevábamos en nuestro programa algún apartado relacionado con la necesaria transparencia y, en nuestro caso en particular, en el acuerdo firmado con el Partido Socialista. El acuerdo de investidura recogía dentro del marco programático un punto en particular dedicado a la transparencia en el que se incluía y -leo textualmente- el siguiente párrafo: “para garantizar la depuración de las responsabilidades oportunas, se podrán en conocimiento de los organismos competentes todas aquellas irregularidades que se detecten de períodos de Gobiernos anteriores”. Bueno, creo que estamos dando cumplida cuenta de este párrafo; por lo tanto, evidentemente, salvo novedades que vengan ahora sobrevenidas sobre la enmienda, nuestro voto evidentemente va a ser a favor.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I00HZ

Código de Expediente
AYR/2016/3

Fecha y Hora
11/02/2016 13:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6S2T1G336K5X263R1CF0

Pág. 16/29

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Vamos a votar a favor en este punto porque también llevábamos en el programa hacer una fiscalización de los cuatro años anteriores. También es verdad que en el acuerdo de investidura también lo teníamos puesto, lo único que lamentamos es que ese acuerdo se haya tardado seis meses en hacerlo, porque el acuerdo era en los primeros cien días pactados. También esperamos que esta iniciativa se vuelva a repetir a la mitad de su mandato, como figura en el mismo acuerdo.

Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista: Primero, aceptamos lo que se está diciendo, las enmiendas de viva voz más bien las hacía algún Concejal no adscrito para beneficiar el voto del Partido Popular o el sentido que quería dar el Partido Popular. Nosotros siempre presentamos las enmiendas por escrito, al principio del Pleno, por urgencia, que es un mecanismo que se puede hacer y siempre nos las tumbaban antes de poder defenderlas. Eso por un lado y, por otro, en el anterior mandato, en uno de los últimos Plenos, se preguntó al señor Alcalde si buscaba hacer récord de reparos y el señor Alcalde dijo que sí. Se pasó desde el dos mil once de tener cuarenta y seis reparos, al dos mil catorce a tener ciento dos reparos; sin contar, como se dijo antes, los reparos del Patronato de Servicios Sociales ni del de Deportes. Aparte de los reparos que hay por materia de contratación y demás tipos, destacamos lo que es la prórroga irregular de la gestión de la piscina climatizada, la prórroga de Aqualia por limpieza viaria y alcantarillado y la prórroga de Aqualia de abastecimiento de agua, que también en sucesivas Comisiones de Obras, entre los años dos mil once y dos mil catorce, este Grupo Socialista estuvo diciendo continuamente -y a veces se nos trataba de pesados, por no decir otra cosa- que estos procedimientos estaban viciados desde un inicio y siempre dijimos que la gestión en esta materia fue una ilegalidad absoluta.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Nosotros, lo que a los Grupos le iba a explicar sobre la base de la propuesta era

simplemente que se fiscalicen todos los reparos y que se fiscalicen también no sólo de esos cuatro años sino, en aras de la transparencia que están hablando, que se fiscalice también dos mil quince entero; como el acuerdo de transparencia era a ver qué transparencia tenían los anteriores pero no nos importa qué transparencia tengan los que están. Supongo que algunos estamos esperando que tenga transparencia quien está gobernando; entonces la enmienda simplemente es -y agradezco que el Alcalde nos ceda cinco minutos- que votaremos a favor si se admite esta enmienda: que se investiguen todos los reparos y que se investiguen también todos los reparos del ejercicio dos mil quince, que ya finalizó, fue el año pasado. Parece razonable, ¿no?; que se aplique la misma vara de medir a todos. ¿O vamos a ser transparentes para ver qué transparentes eran los anteriores, pero nosotros no porque igual tenemos algún problema? Entonces, lo lógico es que seamos lo más transparentes posibles; dos mil once, o dos mil doce, pero dos mil quince también. ¿Por qué no? Sobre todo cuando de los contratos a los que se hace esta expresa mención algunos precisamente fue en el dos mil quince cuando se adjudicaron; con lo cual, si se llega al dos mil catorce, sería sin adjudicar lo que se mande a la Sindicatura de Cuentas. Entonces, la enmienda queda en el aire, a ver qué dicen los Grupos.

Sr. Alcalde: No, vamos a ver, o sea, usted no puede remediar el venir con trampas, entonces lo voy a aclarar. Lo voy a aclarar. Primero, dos mil quince este Alcalde se va a identificar poco con él porque a los contratos a que usted se refiere no se refieren a alguno que haya adjudicado este Gobierno.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: No, no.

Sr. Alcalde: Entonces, está muy bien que haga esas trampas, pero el ejercicio dos mil quince y los reparos son de usted. Se lo repito. Déjeme hablar; déjeme hablar. Déjeme hablar que le explico con gusto. ¿Dónde consiste la trampa de buen trilerero, que viene usted aquí? Sí, sí, trilerero



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I00HZ

Código de Expediente
AYR/2016/3

Fecha y Hora
11/02/2016 13:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6S2T1G336K5X263R1CF0

Pág. 17/29

está en el diccionario, búsquelo usted, que es una definición muy fácil. Trilero es una definición que está en el diccionario, búsquelo y verá que no es ofensivo. ¿Por qué digo esto?; porque usted conoce perfectamente que el último ejercicio rendido a la Sindicatura de Cuentas, y cerrado, es dos mil catorce. Cuando rindamos cuentas de dos mil quince... No hace falta que usted venga de trilero y con trampas aquí porque, como acaba de decir la portavoz de Somos Villaviciosa, este Alcalde –este Grupo- tiene acuerdos firmados y voluntariamente se someterá a las auditorías y a las rendiciones de cuentas que haga falta; pero no porque usted venga con trampas sino porque es voluntad de este equipo de Gobierno y además está firmado un acuerdo de investidura, como acaba de recordar la portavoz de Somos Villaviciosa. Entonces, usted podría votar sinceramente y apoyar esta iniciativa, pero viene usted aquí con trampas, entonces no le puedo aceptar. Le digo, ya le expreso la opinión porque usted está haciendo una trampa; es decir, no se puede pedir a la Sindicatura que audite de forma extraordinaria un ejercicio que está sin rendir. Eso es así. Además es tramposo, pero quédese tranquilo usted que sus reparos de dos mil quince también los verán, también los verán. Los míos también, pero voluntariamente y, como vengo haciendo desde que soy Alcalde, cosa que usted no hacía. Usted se mofaba aquí - todavía le acaba de recordar la portavoz del Grupo Socialista cuando se mofó de batir el récord de reparos públicamente- usted se mofó, usted se mofó públicamente. Yo nunca haré eso. Cuando haya reparos, como hay por ejemplo en el informe de este Pleno, se explicará el por qué. Y vuelvo a repetir, vuelvo a repetir, no voy a caer en la trampa de comparar todos los reparos y que todos son iguales; no es lo mismo que por una urgencia uno se olvide de hacer el trámite de fiscalización previa o de propuesta de gasto para comprar una desbrozadora, como es un caso que está en un informe de éste, a lo que usted hizo. No es lo mismo. No es lo mismo y no se puede pretender engañar a la gente, por tanto, hago esa aclaración

11. TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA PREVIA DECLARACION DE SU URGENCIA.-

porque usted nuevamente viene con trampas de trilero al Pleno, entonces quiero que se aclare para que se sepa. Ejercicios cerrados y rendidos a la Sindicatura de Cuentas es lo que se propone en la fiscalización extraordinaria que está prevista en la legislación vigente.

No obstante, lógicamente, acaba de plantear una enmienda aunque sea de viva voz; es un procedimiento absolutamente torticero y lamentable, se lo tengo que decir, usted lo mantiene de la pasada legislatura, contra un acuerdo precisamente que ustedes promovieron para evitar enmiendas por escrito y que ustedes ni admitían, y usted sin embargo viene en esta legislatura a hacer aquí uso de esa maniobra lamentable para ejercer, digamos, la oposición como usted parece que quiere hacerlo, ¿no? No obstante, no hay ningún inconveniente a someter a votación también esa enmienda de viva voz, si bien la Sindicatura de Cuentas entiendo que dirá que no cabe la fiscalización de un ejercicio del que no está todavía rendida la Cuenta General, lógicamente. ¿Se quiere alguna intervención sobre esta enmienda propuesta, o sometemos a votación –entiendo- la enmienda primero de viva voz y después la propuesta de la Comisión de Hacienda.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular (interviene tras votarse la enmienda): Yo previamente quiero mirar la propuesta...

Sr. Alcalde: Estamos en votación, señor ex Alcalde. Parece mentira. Está usted interrumpiendo la votación, señor ex Alcalde y ex Diputado y ex parlamentario. Es decir, debería saberlo por una de las tres cosas.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Ya, pero la primera vez he entendido...

Sr. Alcalde: Señor ex Alcalde, está interrumpiendo una votación. Continuamos la votación que ha sido interrumpida por el portavoz del Partido Popular.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I00HZ

Código de Expediente
AYR/2016/3

Fecha y Hora
11/02/2016 13:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6S2T1G336K5X263R1CF0

Pág. 18/29

No se formularon.

CONTROL Y SEGUIMIENTO

12.1.- INT/2015/11 - INFORME A PLENO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 218.1 DEL TRLRHL, EJERCICIO 2015.- INTERVENCION DE FONDOS MUNICIPALES.-

Conforme a lo establecido por el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se da cuenta del informe de la Intervención Municipal de fecha 19 de ENERO de 2016 que recoge los informes de reparo y anomalías detectadas en materia de ingresos, tanto respecto del Ayuntamiento como de sus Patronatos (Patronato Municipal de Servicios Sociales y Patronato Municipal de Deportes), correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2015, de lo que los Sres. Concejales se dan por enterados.

12.2.- INT/2014/42.- INFORMES TRIMESTRALES LEY DE MOROSIDAD.-

Conforme a lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta informe trimestral conjunto de Intervención y Tesorería sobre cumplimiento de plazos en el cumplimiento de las obligaciones pendientes del CUARTO trimestre de 2015 del Ayuntamiento de Villaviciosa y sus organismos autónomos (Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Servicios Sociales), de lo que los Sres. Concejales se dan por ENTERADOS.

INTERVENCIONES:

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Yo quería puntualizar -además va en relación con lo que acabamos de hablar- que si nosotros teníamos récord de reparos me temo que ya no tengo que ver con los reparos, porque en el mes de noviembre hubo sesenta y cuatro facturas con reparos y en el mes de diciembre ochenta facturas con reparos. Entonces, me imagino que no me echará la culpa a mí de estos reparos de noviembre y de diciembre también. Simplemente dejar constancia de que los reparos van en aumento, señor Alcalde.

Sr. Alcalde: Bueno, nuevamente usted hace trampas porque no dice de dónde proceden esas facturas. Claro, es que se lo explico, les voy a poner un ejemplo: si una contratación está reparada, todas las facturas de esa contratación – por ejemplo, Aqualia- están reparadas y usted tiene la desverguenza de ser el causante de esas contrataciones y viene a hacer ese juego

nuevamente de trilero, lo vuelvo a repetir, de trilero. Podríamos analizar esos ochenta, de qué contrataciones proceden y cuáles son de este equipo de Gobierno y cuáles son de usted. Lo que sí es cierto -y no hay ningún problema en reconocerlo, aunque usted encima lo quiere utilizar- es que el grado de desastre de su legislatura en esta materia es tal que va a costar muchísimo tiempo enderezarlo, porque no hay capacidad para hacer toda la contratación administrativa que está pendiente de cuatro años y demás. Oiga, no para usted de hacer comentarios durante mi intervención, tenga un poco de respeto; yo creo que eso no se lo hacía nadie a usted cuando estaba aquí en este puesto.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Yo no llamé trilero a nadie.

Sr. Alcalde: No, no, cosas peores pero diga. Es que está usted haciendo comentarios



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I00HZ

Código de Expediente
AYR/2016/3

Fecha y Hora
11/02/2016 13:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6S2T1G336K5X263R1CF0

Pág. 19/29

continuamente mientras estoy hablando y es de mala educación. Lo digo para que usted guarde la educación en el Pleno. Estaba explicando que usted ya ha hecho la labor de contar facturas pero mire de dónde proceden, mire de dónde proceden y tenga la decencia de, igual que ha hecho ese recuento, decir: "Esta factura es de tal contrato que corresponde a mi mandato y no hice lo que tenía que hacer, etcétera". Entonces, cuando eso, tendrá laguna credibilidad. Yo, si quiere, le doy cuenta de alguno de los que haya visto, que sorprenda o que deba dar explicaciones. Estoy a su disposición para responderle. Usted viene a colar ese mensaje de trilerero, vuelvo a repetir, que no le gusta pero lo vuelvo a decir porque está en el diccionario, pero le digo: pregúnteme, pídamme explicaciones por algún reparo que considere que deba dar explicaciones ante este Pleno, que para eso está el turno.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Yo le digo que son demasiadas sesenta y cuatro facturas con reparos en noviembre y ochenta facturas con reparos en diciembre, y son facturas suyas, que usted firmó, por servicios que se hicieron al Ayuntamiento cuando usted estaba en el cargo.

Sr. Alcalde: Sí, sí.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Y que el único responsable que hay es usted.

Sr. Alcalde: Bien, vale, yo estoy de acuerdo en que son una burrada, es que usted lo hizo fatal, claro. Yo le reconozco que son demasiadas, que son demasiadas, y le digo que desgraciadamente, desgraciadamente, igual que la piscina y otras cosas, no son de solución fácil, porque cuatro años más lo que venga detrás de daños... Hay algunos daños irreversibles y otros que van a tardar en poder repararse, desgraciadamente. Usted no dio cuentas a los vecinos de eso porque tenía un aparato de engaño importante pero, bueno, van conociendo algunas cosas, y más que tendrán que conocer porque cuatro años tapando es mucho. Aquí vamos a ir conociendo cosas, ¿de

acuerdo? ¿Entonces no quiere que le explique nada más? ¿Vio alguna cosa irregular? ¿Algo que deba explicar?

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Esas cosas ya están diciéndose.

Sr. Alcalde: Ya, ya, bueno, pues vuelva a mirar de dónde proceden, vuelva a mirar quién contrató cada una. Yo le puedo explicar por qué se omitió el trámite de fiscalización previa para comprar dos desbrozadoras a un comercio de aquí y ese tipo de cosas que han ocurrido. Claro, usted no quiere precisar porque igual se encuentra con alguna cuestión incómoda, ¿no? Porque hay una factura de gastos jurídicos que responden a una Sentencia que ha ocasionado cincuenta y dos mil euros de gasto municipal en el caso de la Casa de los Hevia, por ejemplo; ese es un reparo que está en esta relación y que he tenido que firmar yo, entonces igual tengo yo la culpa también.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Son cincuenta y cuatro facturas. ¿Quedan de antes?

Sr. Alcalde: ¿Cómo? No, no, para que vean, ¿no? Es que en esa relación que está hablando de cincuenta y pico está un reparo, en el informe de reparos, de una factura de gastos jurídicos que ha tenido que pagar este Alcalde y es de la Sentencia que usted se empeñó en ir a juicio contra el redactor de la obra de la Casa de los Hevia, que -más lo que le ha habido que pagar, más los gastos de honorarios- son cincuenta y dos mil euros. Eso está en esta relación de la que el señor Felgueres me está pidiendo cuentas, para que sepan ustedes quién es; para que sepan ustedes quién es me está pidiendo cuentas, entre ellas, de esta cuestión. Por eso no pregunta en detalle, por eso no pregunta usted en detalle. Cuando quiera entremos en detalle en un debate público, si quiere, en el Teatro Riera de nuevo si quiere. Ya le digo que podemos entrar en detalle, pero usted no pregunta porque tiene casos como éste. Usted no pregunta por eso pero, si quiere, lo explicamos con detalle, si quiere, en el Teatro Riera. Se lo propongo. ¿Algún otro Grupo quiere preguntar



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I00HZ

Código de Expediente
AYR/2016/3

Fecha y Hora
11/02/2016 13:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6S2T1G336K5X263R1CF0

Pág. 20/29

en este punto? Pues muy bien, muchas gracias.

13.- RELACION DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA (nº 1462/2015 al 86/2016) Y DE LAS PRESIDENCIAS DEL PMD (nº 97/2015 a 3/2016) Y DEL PMSS (nº 222/2015 a 4/2016), ADOPTADAS ENTRE EL 22/12/2015 Y EL 20/01/2016.-

No solicitando los Sres. Concejales la concreta lectura de ninguna de las Resoluciones, la Corporación queda ENTERADA de la relación de Resoluciones de la Alcaldía y de las Presidencias del Patronato Municipal de Deportes y del Patronato Municipal de Servicios Sociales, adoptadas entre el 22/12/15 y el 20/01/16, arriba detalladas.

14.- OTRAS COMUNICACIONES.-

Sr. Alcalde: Bien. En este apartado -por hacer un breve informe, básicamente un enunciado breve- correspondería explicar la cuestión de la tramitación presupuestaria; pero se ha hecho un informe ante la Comisión de Hacienda celebrada, que consta en el acta correspondiente; los portavoces y cada Grupo estaba allí representado, por tanto no lo voy a reproducir en este momento, sin perjuicio de que se pueda hacer cualquier pregunta sobre los avances que se quiera; bueno, cualquier pregunta que se quiera hacer. En esa Comisión se dijo a los Grupos que, desde ese momento en que se dieron las líneas generales, las cifras, la justificación de ingresos, etcétera, las líneas generales, se podían hacer ya propuestas antes de que -como es compromiso de este equipo de Gobierno- se lleve al Consejo de Participación Ciudadana en el mes de febrero. Así consta en la Comisión de Hacienda y, por tanto, en aras de la no exhaustividad, no voy a reproducir aquí el informe.

Quería también informar y anunciar que, el próximo Día Internacional de las Mujeres, el acto oficial del Principado de Asturias se va a celebrar en Villaviciosa, el ocho de marzo, y quería informar a la Corporación. Lógicamente, se preparará un programa de acuerdo con el Consejo local y también con el Consejo comarcal, con una dimensión comarcal, como venimos trabajando en esta materia desde hace años y, ya que esta cuestión se informa en este día, tener un recuerdo también para la mujer que ha sido, presuntamente, asesinada hoy también en Avilés, en otro desgraciadamente caso de violencia de género; ya que estamos hablando precisamente de celebrar el ocho de marzo de manera institucional, en este caso por primera vez en el Concejo de Villaviciosa.

Y respecto a actividades culturales, etcétera, va a ser convocada la Comisión correspondiente para dar cuenta de una programación amplia, que ya está elaborándose con vistas a todo el año, con vistas a intentar hacer también una programación anual. Informar también que hoy mismo se ha presentado la programación del Antroxu que se va a celebrar el sábado veinte, todo lo que es el desfile, el concurso, etcétera, y el Antroxu infantil, que será el martes nueve también en la Plaza de Abastos. Tendremos, por supuesto, la colaboración con la Semana Santa para desarrollar las actividades que hace la Cofradía con apoyo también municipal en el mes de marzo. Y también, como acto principal en este caso en materia gastronómica, de promoción gastronómica, de actividad también festiva y cultural, las Jornadas Gastronómicas de Les Fabes y también el Concurso La Mejor Fabada del Mundo que, como sabéis, se presentó recientemente en la edición de FITUR y que va a celebrarse, en la fase nacional que se celebra previamente, el veintidós de febrero en Madrid; concursan los restaurantes que son de fuera de Asturias y, finalmente, la final el cinco de abril en Villaviciosa y las Jornadas Gastronómicas y Culturales de Les Fabes y el capítulo de la Cofradía serán el ocho y el diez de abril. No obstante, ya digo que para esto y para todo el ámbito de programación cultural va a ser convocada la Comisión Informativa y se dará mayor detalle en la Comisión Informativa. Esos serían los informes, sin perjuicio, ya digo, de que tanto en este punto como



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I00HZ

Código de Expediente
AYR/2016/3

Fecha y Hora
11/02/2016 13:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6S2T1G336K5X263R1CF0

Pág. 21/29

en Ruegos y Preguntas se pueda plantear, lógicamente, lo que quieran los Grupos y los Concejales.
¿Alguna cuestión sobre estos informes?

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Yo tengo varias preguntas. A ver, una de ellas, por qué ha convocado los planes de empleo si con ello incurre en fraude de Ley al cubrir con ellos puestos de funciones propias de la estructura municipal del Ayuntamiento; y si va a sacar oferta pública de empleo de acuerdo con la tasa de reposición prevista por la Ley General de Presupuestos del Estado del dos mil dieciséis.

Sr. Alcalde: Bien, bueno, en la Comisión de Hacienda se informó de la situación de los planes de empleo y, en concreto, el Grupo Somos ha presentado un recurso en vía administrativa frente a la convocatoria. Entiendo que esa es la preocupación que eleva al Pleno y, en esa Comisión, se informó de que estaba en estudio el recurso. Sí que tengo que decir que las razones que se exponen, en parte, no son compartidas porque, si no, no se habría hecho la convocatoria. Como todos ustedes saben, esto responde a una convocatoria regional, también se hace en otras Comunidades Autónomas, tiene Fondo Social Europeo, se hace de acuerdo a los criterios que marca la Consejería, las bases también se consultaron. En este caso, por primera vez, se hizo un esfuerzo ante las reclamaciones que se produjeron contra el anterior plan de empleo que había hecho el Gobierno municipal anterior y que están pendientes de sustanciación. Se hizo un esfuerzo, primero, por no incluir aquellos casos más claros de utilización del plan de empleo para cubrir puestos de estructura y, por otro lado, se hizo también un esfuerzo por primera vez de definición de los puestos para adaptarnos. Sabe usted en qué disyuntiva se encuentra un Ayuntamiento que cubre esos puestos con financiación de otras Administraciones y que depende de refuerzos de personal como son los planes de empleo, empleo joven, ocúpate u otros. Estamos moviéndonos en un terreno pantanoso porque la Jurisprudencia está estableciendo una

doctrina muy concreta, situando a estos planes de empleo en una situación muy difícil; pero sí que quiero que se conozca y que se sepa en qué disyuntiva se encuentra un Ayuntamiento como es este: el único instrumento que tenemos con financiación de otras Administraciones para atender a necesidades y refuerzos de personal son los planes locales de empleo y otros instrumentos de otro tipo, como puede ser el Programa Joven Ocúpate u otros; solamente tenemos esa posibilidad. Y, por otro lado, tenemos una legislación del Estado que nos impide, aunque tuviéramos capacidad –que también hay que verlo-, si conforme a las Leyes correspondientes tiene capacidad de contratación de personal este Ayuntamiento. Es decir, tenemos necesidades, no podemos cubrirlas por la vía de contratación de personal y, sin embargo, la solución sería la anulación; o sea habría que rescindir los contratos que ya están, la gente ya está trabajando y se ha hecho la selección y habría que, además, devolver con los intereses correspondientes la financiación que en este caso se haya recibido; no sé si va por pago anticipado o no pero, desde luego, sería una situación complicada y difícil en este momento.

Respecto a la segunda cuestión; lógicamente, vinculada al presupuesto tiene que ir la propuesta de personal. En este caso se plantea una modificación también de la RPT y todo ello dentro de los márgenes presupuestarios que nos permiten las Leyes, las Leyes del Estado, tasa de reposición y, no solamente, eso sino todas las que regulan la sostenibilidad financiera y demás, que veremos cuando tengamos los informes correspondientes Intervención hasta dónde se puede llegar pero, a día de hoy, en el momento en que convocaron el plan de empleo y demás no podíamos, desde luego, cubrir con contratación -digamos- de puestos de trabajo públicos, bien sea funcionarios o personal laboral, esos puestos de trabajo; por eso se acudió, como la mayoría de los Ayuntamientos



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I00HZ

Código de Expediente
AYR/2016/3

Fecha y Hora
11/02/2016 13:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6S2T1G336K5X263R1CF0

Pág. 22/29

asturianos, a la vía que está establecida. Es verdad que en esta ocasión se hizo un esfuerzo de tareas, se consultó además en este caso a la Consejería y a otros Ayuntamientos cómo lo estaban haciendo y así lo hicimos. Admito que es un terreno, desde el punto de vista de la Jurisprudencia, difícil y pantanoso pero creo que la consecuencia de la eliminación del plan de empleo es más perjudicial, aporta más perjuicios que beneficios al interés municipal; lógicamente, es una idea que no tiene por qué compartirse.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Con respecto a los presupuestos, que ya indicó que tenía la intención de presentar en febrero para hacerlo participativo con el Consejo de Participación Ciudadana: ¿nos puede concretar si luego va a hacer vinculante esa decisión que adopte el Consejo?

Sr. Alcalde: Bien, como sabe, en el órgano -tal y como está planteado- las decisiones no son vinculantes, desde el punto de vista legal está claro; otra cosa es que pueda establecerse ese compromiso político, pero al día de hoy hay que verlo, quiero decir, es muy prematuro decir sin tener el borrador encima de la mesa. Estamos, por ejemplo, hablando con la Federación de Asociaciones de Vecinos, que ya nos ha trasladado una serie de varios informes y demás; pero ahí hay representadas más Asociaciones y es muy prematuro poder decir que vamos a aceptar el Dictamen o que vamos a considerarlo vinculante. Pero, cuando se tenga ese trabajo hecho, se podrá valorar ese compromiso político; que sería un compromiso político, no sería -lógicamente- de obligado cumplimiento.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: La Asociación de Vecinos de Rozaes ha denunciado en prensa que los terrenos colindantes a la autovía, que pertenecen al Ministerio de Fomento, están siendo utilizados de vertedero. Nos indican que llevan varios años denunciándolo e intentando frenar los vertidos y, la semana pasada, se encontraron que habían vertido “uralita” que, como todos sabemos, es un material altamente contaminante y que puede

causar enfermedades graves. ¿Qué piensa hacer el Ayuntamiento al respecto?

Sr. Alcalde: Usted conoce que es un problema de competencias; acaba de citar que se trata de unos terrenos del Ministerio de Fomento. Efectivamente, el Ministerio de Fomento tiene varios terrenos, algunos de ellos puntos de antiguas escombreras al lado de la autovía, que no están en condiciones y están provocando que se está molestando a los vecinos. Hay que sentar que estamos hablando de malas prácticas vecinales, en este caso, porque la “uralita” alguien la tiró allí, ¿no? Estamos detectando, por ejemplo, que se está generalizando bastante la práctica de llevar a donde están los contenedores de basura; algún ciudadano coge la “uralita” y te la lleva al lado de los contenedores. Hay que saber que el tratamiento de ese tipo de residuos, que es complejo y caro, lo pagamos todos; es decir, si se generaliza esa práctica, alguien puede estar haciendo que todos paguemos y financemos –digo, el Ayuntamiento- ese tipo de prácticas. Es decir, ahora lo más fácil, para entenderlo, es que el Ayuntamiento coja, llame a un gestor autorizado, le pague y vaya a retirar no solamente “uralita” sino televisores, ordenadores, etcétera, todo lo que se puede ver en las fotografías que hay en ese caso que usted cita. Eso lo pagaríamos todos y el que lo tiró se estaría riendo de todos, pero es que encima son terrenos del Ministerio de Fomento y, en otros casos, estamos en ámbitos de cuenca hidrográficas de la Confederación Hidrográfica y, en otros casos, estamos hablando incluso de terrenos de espacios naturales. Entonces, el Ayuntamiento se ha puesto en contacto, ha ido a verlo, vamos a reclamar que el Ministerio de Fomento –incluso requiriéndole- cierre las zonas de escombrera y otros espacios que tiene en el municipio, de manera que no se pueda acceder a ellos fácilmente para este tipo de usos y deberíamos extremar, si se quiere, la vigilancia. Bueno, con la dificultad que eso tiene porque, evidentemente, el que hace esto, pues lo hace para que no le vean; pero quiero que se entienda también, primero, la dificultad, que se conozcan las competencias de cada cual porque lo fácil es decir que el Ayuntamiento actúe, y



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I00HZ

Código de Expediente
AYR/2016/3

Fecha y Hora
11/02/2016 13:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6S2T1G336K5X263R1CF0

Pág. 23/29

también las consecuencias que tendría para todos que el Ayuntamiento actuara como a veces se pide, que vaya y que limpie lo que tiraron otros cuando se trata de instalaciones del Ministerio de Fomento. Sí que es verdad que conocemos el caso, el Concejal del área está en contacto además con la Asociación que lo denunció y vamos a hacer gestiones ante el Ministerio de Fomento para corregir esto y, en la medida de lo posible, reclamarles que cierren o que tomen medidas para controlar esa situación.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Quería preguntarle también si nos puede informar en qué consisten las propuestas que fueron aprobadas por la Junta Directiva de la Red de Cooperación de las Rutas Europeas del Emperador Carlos V; aparte de la presentación de la candidatura de Villaviciosa para organizar la próxima edición del Foro Internacional sobre Itinerarios Culturales. Y, por otra parte, cómo tiene pensado distribuir la convocatoria para que todas las asociaciones e instituciones que lo deseen puedan participar en él.

Sr. Alcalde: Bueno, ese informe querría hacerlo con más exhaustividad en la Comisión de Cultura, pero le cuento de memoria lo que le puedo decir. En el Orden del Día estaba, entre otras cosas, la aprobación del nuevo sistema de cuotas de los socios de la Red; en este caso salió adelante una propuesta, lógicamente con nuestro apoyo, una propuesta que nos beneficiaba porque baja la aportación anual, que se estableció cuando se incorporó en tres mil euros y baja a dos mil quinientos; por tanto esa es una de las propuestas que se hizo. Aparte, afectaba también a toda la cuestión de admisión de nuevos socios; por ejemplo, había una barrera importante para la entrada de nuevos socios, me consta que alguna Asociación del municipio está valorando la incorporación y se está rebajando también el nivel de exigencia para la incorporación de la Red; porque quiero aclarar que para participar hay que pertenecer; al tratarse de una Red, en este caso además europea y demás, lógicamente tiene esa premisa. Y en el nuevo cuadro de cuotas

-que podré explicarlo más en detalle en la Comisión- se permite tanto a Fundaciones como a Asociaciones y se facilita la incorporación. Nosotros estamos haciendo también gestiones para intentar que el Principado de Asturias se incorpore como socio, sería una implicación mayor; porque en este caso solamente hay un Gobierno autonómico que se haya incorporado, el Gobierno de Aragón, lo está estudiando el de Extremadura, ya hemos hecho alguna gestión al respecto y también de ello se habló. Se hizo la propuesta, como bien decía, creo que importante de cara a Villaviciosa, bien a finales de este año en función de otras candidaturas que haya, o coincidiendo con el dos mil diecisiete. Hay que esperar también a ver que se concreten las condiciones, etcétera, y también los costes de acoger ese Foro Internacional sobre Itinerarios Culturales Europeos; porque creo que Villaviciosa no solamente por las rutas de Carlos V, itinerarios europeos son también el románico, lo son también el camino de Santiago lógicamente y hay otros itinerarios culturales donde podríamos incorporarnos y es un ámbito tanto del punto de vista cultural como de gestión, que es del máximo interés para Villaviciosa. Se aprobó también la incorporación de nuevos socios; en este caso, por ejemplo, que interese a Villaviciosa, se ha incorporado Tordesillas, que es una de las localidades históricas y fundamental para lo que es el primer viaje, es decir, el viaje de Tazones- Mojados. Se ha incorporado también el Ayuntamiento de Valladolid, que no estaba y se ha incorporado ahora con Tordesillas. Y también se ha tratado específicamente algo que también interesa mucho a Villaviciosa y que específicamente no había acuerdo en el ámbito de la Red, que es la preparación de los actos del V Centenario en dos mil diecisiete. Ha habido siempre cierta discrepancia o tirantez con las localidades de Cantabria porque históricamente han trabajado mucho más este tema y, muchas veces, hay confusión entre el viaje de Laredo a Yuste y el primer viaje, que es de Tazones –como dije antes- a Mojados; han tenido más protagonismo y han querido ganar terreno y ha habido un criterio en el marco de la Red que, afortunadamente, ha sido aceptado y me han



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I00HZ

Código de Expediente
AYR/2016/3

Fecha y Hora
11/02/2016 13:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6S2T1G336K5X263R1CF0

Pág. 24/29

encomendado la responsabilidad de hacer esa gestión para que el V Centenario sea de la primera ruta, Tazonos (Villaviciosa)- Mojados y que se haga en el ámbito de la Red con un carácter nacional y europeo. Podremos hacer actividades, de hecho ya están en marcha conversaciones con Asociaciones locales en esta materia, que tienen proyecto para hacer en dos mil dieciséis y en dos mil diecisiete actividades en torno a esta cuestión; pero la celebración va a tener, y es lo que se pretende, carácter nacional y europeo, porque es lo que corresponde. Pero con mayor detalle y con documentación la pretensión es hacer el informe en la Comisión de Cultura.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Quisiera saber cuántas personas en representación del Ayuntamiento han ido a FITUR, y si sabe cuál ha sido el gasto total de la visita.

Sr. Alcalde: Pues han ido dos personas, que fue lo que se estableció a nivel comarcal; es decir, Alcalde y Concejal que tuviera relación con las cuestiones que se hicieron allí. El gasto, el correspondiente al viaje y poco más pero se precisara si quiere cuando esté liquidado; se puede ver con claridad cuál ha sido el gasto pero le aseguro que muy pequeño.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Y, luego, otra última cuestión. ¿Cómo se gestionan las bolsas de empleo del Ayuntamiento y cómo se asegura la transparencia de las mismas?

Sr. Alcalde: Bueno, la cuestión de las bolsas está en revisión; de hecho, creo que en las más importantes -que son las que están en el ámbito de los servicios sociales y específicamente en el Patronato de Servicios Sociales- se está trabajando para una unificación y para poner orden -porque existía bastante desorden- y se está trabajando en ello. Yo creo que pronto, no sé si es decisión ahora mismo o no de Patronato, pero se llevará al Patronato y, si no, pues se informará de los cambios y de las gestiones que se están haciendo.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Por último, le queremos hacer llegar quejas recibidas de ciudadanos por el trato dispensado por algunos funcionarios. Rogaríamos que el Ayuntamiento establezca protocolos de atención al ciudadano.

Sr. Alcalde: Bien, lógicamente, así genéricamente es difícil dar alguna respuesta. Si se produce alguna situación de esas, lo normal es concretar la queja, presentarla y tendrá la tramitación que la legislación establece. Sí es verdad que tenemos el compromiso de hacer cambios y reformas en la atención ciudadana y que esperemos que a lo largo del año las podamos concretar y que podamos además hablar de ellas. ¿Alguna pregunta, más Grupos?

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Sí, como tuvimos un Pleno casi monográfico sobre las irregularidades en la legislatura que estuve yo, me gustaría que me informase el señor Alcalde si en la convocatoria del Pleno estaba el acta de la Comisión de Hacienda, que fue la única Comisión que se hizo, y si es normal que no esté el acta de la Comisión cuando se convoca el Pleno. ¿Estaba el acta de la Comisión en el Pleno?

Sr. Alcalde: Vamos a ver, que compare usted las irregularidades de las que estuvimos hablando con que faltaba... Oiga, ya le he dicho antes que tenga educación, usted me ha preguntado y yo le voy a responder. Comparar las irregularidades de las que estuvimos hablando con la pregunta de si estaba el acta de la Comisión de Hacienda en el expediente, me parece hasta ofensivo, sinceramente. No sé, usted se ausentó en esa Comisión de Hacienda -que era su obligación- porque fue a hacerse una foto con el Partido. Increíble. A la Comisión de Hacienda, que usted tiene la obligación de asistir, no asistió porque fue a hacer una foto con el Partido y era más importante cumplir con su obligación en Villaviciosa, que es donde está ahora; que era también más importante que irse a hacer una foto con María Dolores de Cospedal a un acto de



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I00HZ

Código de Expediente
AYR/2016/3

Fecha y Hora
11/02/2016 13:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6S2T1G336K5X263R1CF0

Pág. 25/29

Partido; y ahora viene a preguntar por el acta. Obviamente, el acta de la sesión no se entregó hoy; por lo que fuera no estaba en situación de entregarse. Bueno, estaba ya transcrita pero, para que quede claro, concrete usted en qué afecta al desarrollo del Pleno o qué cree; salvo que no estuvo, entonces le habrán contado sus compañeros qué fue lo que ocurrió allí pero, salvo que usted no estuvo y no se pudo enterar, dígame en qué afecta al desarrollo de este Pleno o en qué han sido vulnerados sus derechos.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Pues, mire, cuando nosotros estábamos gobernando había todas las Comisiones todos los meses y había que hacer seis actas de seis Comisiones todos los meses y hubo que suspender una vez un Pleno porque el actual Alcalde, que de aquella estaba fuera pero siempre les hacía los escritos a sus compañeros, cuando se convocó el Pleno faltaba el acta de la Comisión y se nos decía; de hecho tuvimos que retrasar el Pleno porque se evitaría que todos los acuerdos que se tomaran en ese Pleno, si se recurrían, fueran nulos o podrían no ser válidos. Con lo cual, no quiero comparar, simplemente le estoy diciendo que lo primero que tenía que haber hecho usted era no haber cometido ninguna irregularidad al convocar el Pleno ya, para empezar a dar ejemplo; porque un Pleno para hablar de irregularidades que se convoca de forma irregular, sin toda la documentación y sin el acta de la Comisión... Y eso que ahora solamente hay una Comisión, que no se reúnen las demás porque no quiere reunir las, no por otra cosa; porque acaba de explicarle a la portavoz de Somos que el tema de Carlos V y del V Centenario y demás, del que ustedes hablaron que ya lo concretaremos en una Comisión. ¿Cómo no la convocó este mes que pudo convocarla?

Sr. Alcalde: Se convocará.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Para explicarnos a todos los Concejales lo que está usted hablando sobre el tema del V Centenario; porque eso no lo inventó usted, ya

estaba, Es decir, llevamos mucho tiempo, muchos, trabajando en esto. No convocó la Comisión; solamente convoca una, que es la obligatoria, porque luego dice: "Es que ustedes no daban cuenta". No; dábamos cuenta, en todas las Comisiones había Ruegos y Preguntas y había seis Comisiones distintas todos los meses con Ruegos y Preguntas. Usted hace una solamente con Ruegos y Preguntas; la mitad de las preguntas que hacemos en la Comisión no las contesta o nos acaba llamando trileros, como acaba de hacer en el Pleno y, encima, no hace el acta a la hora de convocarlo. A eso me refiero; no estoy comparando, estoy poniendo encima de la mesa cómo está el tema.

Sr. Alcalde: Ahora le explico yo.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Fíjese si llega a convocarlas todas.

Sr. Alcalde: Efectivamente. Usted vuelve a venir con su intentar confundir y yo lo explico. Hay dos modelos, el que hacía usted, que es convocar todas las Comisiones hubiera o no hubiera asuntos y los ciudadanos tienen que saber que esto tiene un coste para ellos, un coste económico porque cobran los Concejales y se puede comparar, y hay otro modelo, que es el que -salvo que se me corrija- se está desarrollando, que es convocar aquellas Comisiones a las que se les exigen Dictámenes y aquella otra que está establecida como Comisión de control y donde usted y todos pueden preguntar todo lo que quieran, podemos estar cuatro horas si quiere. Pero que usted que no asistió para ir a hacer una foto con Cospedal me venga con este cantar aquí, hay que tener cuajo, hay que tener cuajo. Que me lo digan los compañeros que no tienen posibilidad de asistir, incluso de sustituirle, lo entendería; pero usted, que de lo que me está hablando es de que estaba con María Dolores de Cospedal en un acto de partido, me parece vergonzoso. La Comisión de control, que es la que se convoca, acepta todas las preguntas de todas las Comisiones posibles, a ver si me entiende, y sí que he dicho que se convocará la Comisión de Cultura porque hay un volumen de



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I00HZ

Código de Expediente
AYR/2016/3

Fecha y Hora
11/02/2016 13:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6S2T1G336K5X263R1CF0

Pág. 26/29

información que quiero exponer pero, para que usted no retuerza las cosas, expongo esto. Los ciudadanos tienen que saber cuánto costaban en su mandato, cuánto cobraban los Concejales por las Comisiones, hubiera o no hubiera puntos y usted sabe que había Comisiones con una página, que eran “buenos días”, “ahora este tema” y “hasta luego” y dinero público. Y hay otro modelo, que es el que se está aplicando, que es Comisión de control para preguntar si usted quiere hasta las tres de la mañana –le ruego que sea moderado- y Comisiones cuando sea necesario. Yo, salvo que esté equivocado -y están los ciudadanos para valorar otra cosa- creo que es un modelo más razonable, pero no busque usted ni venga a comparar.

Si usted considera que este Pleno se convocó de manera irregular, su obligación es... Está usted haciendo alusión a una cosa, cuando se presentaron recursos u objeciones en la pasada legislatura. Por eso le digo que dígame usted, concréteme usted en qué se ha vulnerado, o qué le ha impedido a usted desarrollar su labor como Concejales para este Pleno, el hecho de que no estuviera el acta de la sesión. A ver si va a pensar además que es responsabilidad del Alcalde que eso no esté en el expediente; también sabe usted las condiciones de trabajo, de los funcionarios, etcétera. Sea un poco más respetuoso porque, si hubiera influido en algo o no se hubiera sometido un asunto que requiriera del acta de la sesión, o que le hubiera impedido a usted tener la información para defenderse, hablaríamos de este tema. No hay ninguna, no lo ha dicho, no hay ninguna razón para invocar indefensión porque no esté el acta de la sesión y, encima, plantea el que, incumpliendo su obligación como Concejales, no fue a esa Comisión, le tuvieron que sustituir porque estaba a la misma hora haciendo una foto en un acto de Partido con María Dolores de Cospedal. Más preguntas.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Yo le estoy diciendo ya que, en la legislatura anterior, teníamos todas las reuniones ordinarias todos los meses con Ruegos y Preguntas porque teníamos seis Concejales.

Sr. Alcalde: Vuelve usted con lo mismo. Escuche, mire, vamos a ver, para no reiterarnos, esto es Ruegos y Preguntas, usted ya ha hecho una pregunta y la he respondido, no hay réplicas de usted.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Yo, de todas maneras, me fio mucho de mis compañeros; ya de Alcalde delegaba mucho y otro Concejales me puede sustituir cuando me parezca a mí oportuno.

Sr. Alcalde: Bueno.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: ¿Está trabajando ya el señor Alcalde en intentar preparar unos pliegos para la piscina que en el mes de mayo, el uno de mayo, tenemos un problemón con la piscina? ¿Se está trabajando? ¿Hay algún técnico, algún funcionario o alguien trabajando en intentar hacer unos pliegos para adjudicar la piscina para que siga funcionando?

Sr. Alcalde: No, el problemón ya nos lo dio usted, no lo vamos a tener en mayo. Déjeme solucionarlo, por favor. Insisto en que tenga educación. Decía que el problemón no va a estar en mayo, ya lo tenemos; lo conoce usted como lo conoce y como lo tendrán que conocer los ciudadanos. Le puedo decir, por ejemplo, lo último, lo de hoy por ejemplo, que se recibió un informe de la concesionaria de que los problemas urgen, que se han producido con la temperatura del agua, tanto en la temperatura del vaso de la piscina como en la de las duchas. Estará enterado de que mañana hemos convocado a la empresa para tener una reunión relativa a la actividad de la piscina y, luego, también se nos informará. Le puedo dar lectura para que usted sepa y no juegue más con este tema. Por ejemplo, sobre las duchas, se adjudicó el contrato en las condiciones en que se hizo (El Sr. Alcalde da lectura al informe de FCC-Aqualia, nº de entrada 548/2016):

“Con las duchas tenemos un problema desde la apertura de la piscina”, desde la apertura, no desde el trece de junio. “Intentaremos explicar



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I00HZ

Código de Expediente
AYR/2016/3

Fecha y Hora
11/02/2016 13:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6S2T1G336K5X263R1CF0

Pág. 27/29

desde el principio cuál es la problemática. En dos mil cinco, cuando Serviocio se hizo cargo de la gestión, se encontraron con una instalación de trescientos abonados y una capacidad de cien litros en dos acumuladores de quinientos litros cada uno y un sistema de intercambio de agua caliente por medio de un serpentín que pasaba por dentro de los propios acumuladores. La instalación creció en el número de abonados y comenzaron a aparecer los primeros problemas con el agua caliente. A principio de la tarde ya no había agua caliente y el sistema era incapaz de generar dicha necesidad.

Debido a esta necesidad se optó por poner un acumulador de dos mil quinientos litros y un sistema de calentamiento externo por medio de un intercambiador de placas. Además, se cambió toda la instalación de tuberías, tanto de agua caliente como de agua fría. Esto mejoró mucho el rendimiento para generar agua caliente pero cuando se alcanzan cuotas de abonados de setecientos cincuenta y superiores (como sucede en la actualidad), dependiendo de la cantidad de agua utilizada en duchas, nos encontramos con problemas en las últimas horas de la tarde donde el agua se nos queda a treinta y tres grados.

El problema se puede solucionar instalando un sistema ACS (agua caliente sanitaria) de mayor capacidad. Para llevar a cabo esta mejora, FCC-Aqualia presentará, si así se le requiere, un presupuesto de mejora al Ayuntamiento de Villaviciosa”.

Desde la apertura de la piscina, usted la licitó con los informes que decían esto y se están presentando problemas que, como se ve, solucionarían cuatro años y no dos, si se sustituía esto. Ese problema, por tanto, se solucionaría colocando eso. Del problema del vaso le informan aquí -se debió a una avería, una pieza rompió por otro lado- del día a día que usted conocía. Esto es el ejemplo de ahora. Se están teniendo contactos con el Servicio de Medio Ambiente de la Consejería porque, como usted sabe, previo a la concesión de la licencia, usted

no se enteró de que no se ha tramitado conforme a la Ley y tampoco parece saber que la piscina se construyó de manera ilegal. Se ha iniciado el procedimiento doble de la tramitación, desde el punto de vista ambiental y también desde el punto de vista urbanístico y, efectivamente, vamos muy mal de tiempo. Efectivamente, usted sabe la situación en que ha dejado las cosas y yo lamento tener que dedicar tantísimo tiempo a los desaguizados que usted ha dejado; porque había muchísima tarea para hacer los proyectos que necesita Villaviciosa a futuro y todo el tiempo que estamos invirtiendo con esto no lo estamos invirtiendo en otras cosas. Antes le decía tantas cosas que vamos a intentar. Usted puede ir recreándose en lo que dejó, pero creo que se equivoca.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: De los pliegos poco está diciéndome, no me dijo nada de los pliegos.

Sr. Alcalde: No le dije lo que quería oír.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: No, le pregunté por los pliegos y no me contestó nada.

Sr. Alcalde: Más preguntas.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: ¿Está trabajando para dar los pliegos del servicio de material eléctrico?

Sr. Alcalde: Estamos trabajando, el tiempo que nos dejan estos problemas, por orden de terminación de contrataciones y estamos viendo cuáles son las previsiones de contratos en vigor para hacer las licitaciones correspondientes, algunos importantísimos que usted conoce.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Es que está terminado ya y el último que tenemos hay que sacarlo. ¿El servicio de comunicaciones telefónicas?

Sr. Alcalde: Sí, está más avanzado y cuando se termine saldrá a licitación, lógicamente, y



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I00HZ

Código de Expediente
AYR/2016/3

Fecha y Hora
11/02/2016 13:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6S2T1G336K5X263R1CF0

Pág. 28/29

también podemos contar como dejó usted ese servicio.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: ¿Se están elaborando los de suministro de...?

Sr. Alcalde: No, ya le he respondido perfectamente. Estamos trabajando en la elaboración de los pliegos en el tiempo, en el poco, que dejan sus desguisados.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: ¿Y el de suministro de combustible está listo?

Sr. Alcalde: Mire, ya le había dicho en una ocasión que no me va a torear usted. Si le respondo que estamos trabajando en todos, no tiene sentido que me siga preguntando por toda la contratación que usted dejó de mala manera sin resolver.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Entonces entiendo que en el de correos también, en el de material de oficina también...

Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista: O sea, que no sacó ninguno usted.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Sí, yo le puedo decir que yo saqué los pliegos del plan de caminos, el de limpieza viaria, el agua, la piscina, la limpieza de inmuebles, la ayuda a domicilio, las zonas verdes, las actividades deportivas y recogida de animales. Esos los sacamos nosotros cuando estábamos gobernando. ¿Cuántos sacaron ustedes? Dígame cuántos; dígame cuántos sacaron ustedes; tampoco son tantos.

Sr. Alcalde: Usted, desde luego... O sea, usted deja la contratación administrativa como la dejó, y a los seis meses vienen a reclamar y a hacerme partícipe de lo mal que está todo y viene a preguntarme cómo dejó la piscina. Yo reconozco que estamos muy mal, estamos en cuadro y va a costar tiempo enderezarlo, pero no le voy a

aceptar lecciones, como comprenderá, de una persona que tiene los datos y la información suficiente. No es una opinión; es decir, está en los informes y no vamos a gastar más tiempo en dar con exhaustividad esos datos. Más preguntas.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Sí. ¿El acuerdo con los mariscadores cumple con la legalidad o no?

Sr. Alcalde: Mire, nuevamente, le informo de que, al contrario de lo que hicieron ustedes, este Alcalde les remitió el informe completo de la Intervención municipal sobre eso. ¿Es cierto o no?

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Yo no le estoy pidiendo el informe.

Sr. Alcalde: No, dígame si es cierto o no que usted tiene en su poder el informe de la Intervención municipal al respecto. Le repito, ¿usted tiene o no tiene el informe completo de la Intervención municipal? ¿Lo tiene o no lo tiene? Dígame si lo tiene o no lo tiene.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Le digo que lo tengo cortado a la mitad, porque cuando nos lo mandaron salió un tramo cortado.

Sr. Alcalde: Fallo de la impresora. Se lo envié también a una cuenta de correo, lo envié a una cuenta de correo personal y se lo envié también a la cuenta del Partido y tiene un acuse de recibo; el Secretario General seguro que lo tiene porque se lo remití al correo oficial del Partido. Entonces, para que vean ustedes quién es este señor, está preguntando para embaucar –de trileros, vuelvo a decir- por un informe que tiene completo porque se lo remitió este Alcalde; cosa que usted nunca hizo en estos cuatro años de Gobierno, nunca remitió información, desgraciadamente.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Yo, como Alcalde, contestaba a las preguntas y usted no contesta a ninguna. Le estoy



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I00HZ

Código de Expediente
AYR/2016/3

Fecha y Hora
11/02/2016 13:06

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6S2T1G336K5X263R1CF0

Pág. 29/29

preguntando si cumple o no cumple con la legalidad.

Sr. Alcalde: Le remití el informe para que lo vea. Si leyó el informe, está reflejado al completo, y no tengo ningún inconveniente.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: La participación ciudadana supongo que tiene que saberlo también.

Sr. Alcalde: Bueno, su opinión respecto a la participación ciudadana ya lo vimos en la otra

legislatura; por tanto, queda en evidencia. Entonces, por favor, con cosas serias -y esta es una cosa muy seria- no hagamos bromas. ¿Alguna pregunta más?

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: No tengo más preguntas.

Sr. Alcalde: Pues muchas gracias. Levantada la sesión, como viene siendo habitual desde que tengo el cargo de Alcalde, damos la oportunidad a las personas asistentes para hacer preguntas. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20:31 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de todo lo actuado, de lo que, como Secretaria, certifico.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: VEGA RIEGO, ALEJANDRO

Fdo.: MARTINEZ CARDELI, ANA